

**RESOLUCIÓN No. 176 DE 2014**  
( 19 JUN 2014 )

"Por medio de la cual se suspende la ejecución de términos en todos los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima el día 24 de Junio".

**EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**  
En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima tiene dentro de sus Objetivos de Calidad Garantizar el nivel de Competencia de los Funcionarios, dentro del marco de un Mejoramiento Continuo con eficacia, eficiencia y efectividad. Objetivos que no se podrían concretar sin una adecuada integración de la entidad en las actividades culturales de la región, máximo que el festival Folclórico Colombiano rescata los Valores culturales y fomenta las tradiciones del Tolima Grande.

Que teniendo en cuenta la declaración de la Ordenanza Nro. 54 del 30 de Julio de 1935 por la cual se decretó fiesta Departamental el 24 de Junio día de SAN JUAN.

Igualmente que en la ordenanza Nro. 020 de 2003 se decretó día Cívico el 24 de Junio de cada año para celebrar el "**día de San Juan**", ratificando una fiesta Regional.

Que por las anteriores consideraciones es necesario suspender los términos en el día citado para todos los efectos legales y suspender la atención al público.

Que en mérito a lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos procesales y actividades relacionadas con las pruebas citadas para el día 24 de Junio de 2014 por la declaración de día Cívico en el departamento del Tolima por la ordenanza Nro. 020

1 de 2

**Continuación Resolución Nro.**

de 2003 y Ordenanza Nro. 54 del 30 de Julio de 1935. Acoger que no se labore este día en la Contraloría Departamental del Tolima y en consecuencia no habrá atención al público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante el día 24 de Junio de 2014.

**ARTICULO TERCERO:** Que se compulsen copias de esta resolución a cada uno de los procesos en los cuales se computen términos legales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima, a todos los empleados de la Contraloría Departamental del Tolima y al público en general, publíquese en la página web.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Ibagué, a los 19 JUN 2014



**EFRAÍN HINCAPIÉ GONZALEZ**  
Contralor Departamental

*AMD*  
**Proyecto:** ARLID MAURICIO DEVIA MOLANO  
Secretario General

2 de 2

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE